

Dec. No. 20-04 que designa al señor Carlos Conrado-Marion Landais Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Soberana Orden Militar de Malta.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Señor Carlos Conrado Marión-Landais Castillo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Soberana Orden Militar de Malta.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 21-04 que concede exequátur a favor de la señora Clara Inés Chávez Romero, para que pueda ejercer sus funciones de Primera Secretaria, Encargada de Funciones Consulares de la Embajada de Colombia en Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur a favor de la señora CLARA INES CHAVEZ ROMERO como Primera Secretaria, Encargada de Funciones Consulares en la Sección Consular de la Embajada de Colombia en Santo Domingo, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 22-04 que concede exequátur a favor del señor Gerard Prystasz, para que pueda ejercer sus funciones como Cónsul Honorario de Francia en Las Terrenas, provincia Samaná, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor GERARD PRYSTASZ como Cónsul Honorario de Francia en Las Terrenas, Provincia de Samaná, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA